



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

2021

[www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)



Capitolio Nacional  
Plaza de Bolívar

# RENDICIÓN DE CUENTAS

**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente Senado de la República  
Julio 2020 - junio 2021



Arturo Char Chaljub



ArturoCharC



**Senado de la República  
Presidencia**

Diseño  
Comunicaciones internas  
2021



Salón de sesiones plenaria del Senado

## CONTENIDO

- 4** Presentación
- 6** Marco normativo
- 7** Introducción
- 11** Informe legislativo
- 11** Actividad legislativa, plural y garantista
- 12** Leyes con ponencia para segundo debate
- 19** Proyectos con informe de conciliación
- 25** Proyectos de Acto Legislativo
- 26** Aspectos a resaltar en la actividad legislativa
- 26** Reactivación económica
- 26** Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF
- 27** Ley de Regalías
- 28** Iniciativa en favor del trabajo
- 29** Ley de presupuesto 2021, cupo de endeudamiento y reactivación del sector cultural
- 30** Emprendimiento
- 31** Turismo
- 32** Vivienda y habitad
- 33** Iniciativas relacionadas con la niñez
- 36** Iniciativas en favor de la mujer y la familia
- 37** Día “M”
- 38** Iniciativas a favor de las víctimas
- 39** Educación y fortalecimiento financiero a instituciones de educación superior
- 40** Educación superior
- 41** Justicia
- 42** Medio ambiente e impulso al mercado energético
- 43** Política migratoria
- 44** Relación de sesiones plenarias del Senado y las comisiones constitucionales en la legislatura 2020 - 2021
- 47** Sesiones realizadas en cada una de las comisiones constitucionales
- 48** Debates de control político y moción de censura
- 50** Moción de censura
- 51** Sobre la función electoral del senado
- 52** Otros hechos a destacar





**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente Senado de la República

“Asuntos trascendentales de la vida nacional fueron abordados a través de más de 130 Proyectos de Ley, de los cuales 66 se encuentran conciliados y a la espera de sanción presidencial, y 4 proyectos de Acto Legislativo”.

## PRESENTACIÓN

**El Congreso de la República, en esta legislatura que concluye, le cumplió a Colombia.**

En medio de las más complejas circunstancias de las que se tenga registro en la historia reciente de la humanidad, el **Senado de la República**, garantizando siempre la salud y la vida de los Honorables Senadores, funcionarios y contratistas y haciendo uso adecuado de las nuevas tecnologías asumió con responsabilidad patriótica sacar adelante la agenda legislativa, en su mayoría de iniciativa parlamentaria y en la que las iniciativas del Gobierno, en procura del bienestar de los colombianos, jugaron un papel protagónico.

Asuntos trascendentales de la vida nacional fueron abordados a través de **131 Proyectos de Ley**, de los cuales 66 se encuentran conciliados y a la espera de sanción presidencial, y **4 proyectos de Acto Legislativo**. Temas tan importantes como la reactivación económica, los asuntos de la niñez, de la mujer, la salvaguarda del medio ambiente, la educación, el empleo, la justicia, el emprendimiento, la vivienda y el deporte, entre otros tantos

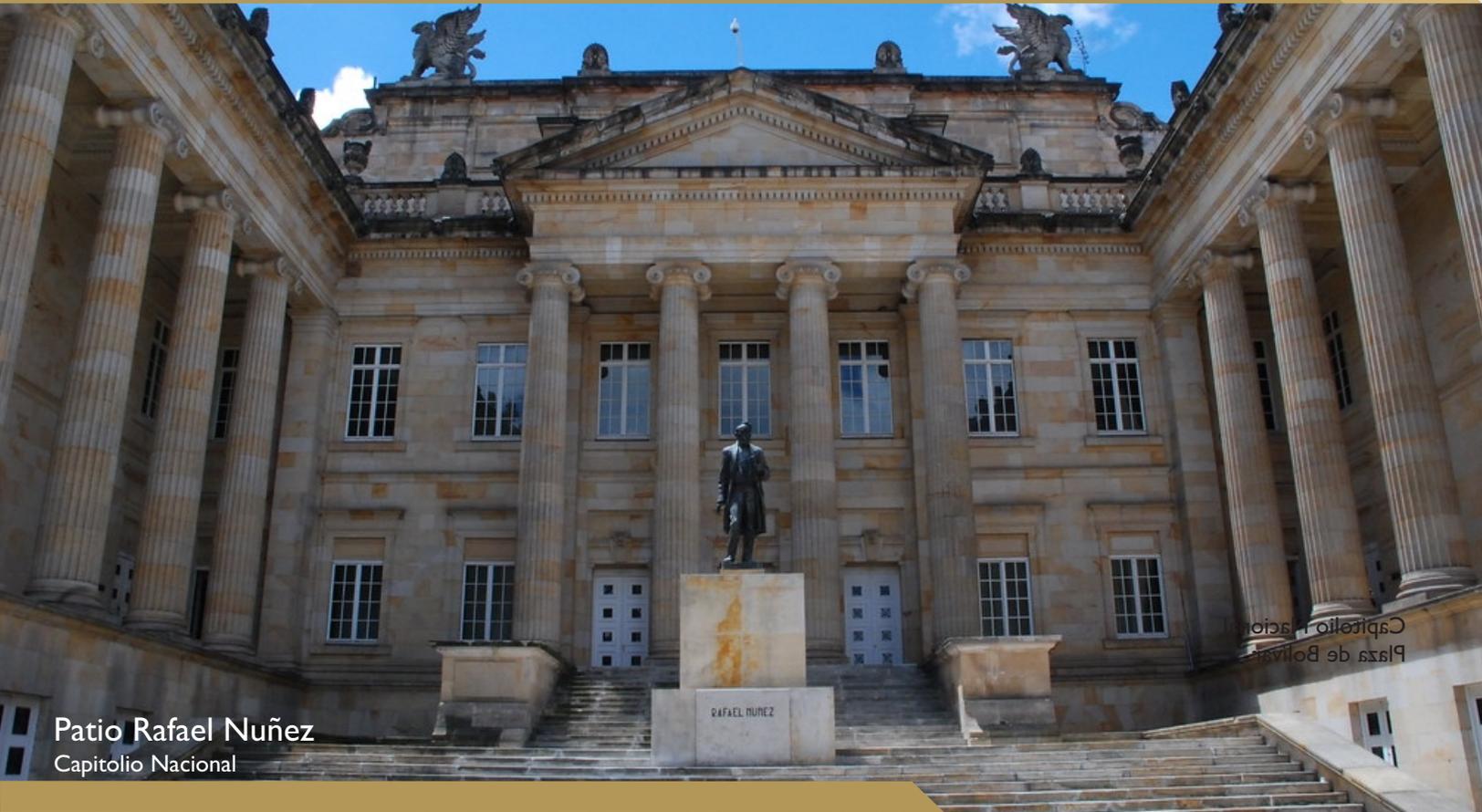
asuntos de la vida nacional, fueron debatidos con la responsabilidad requerida, en el marco de la actual crisis mundial de salud.

Del mismo modo, y con el mismo rigor, se llevaron a cabo los debates de control político que la corporación y los Honorables Senadores a bien tuvieron, siempre con el pleno de las garantías necesarias tanto para los Honorables Senadores, citantes e intervinientes, como para los funcionarios del Gobierno Nacional.

El Senado de la República, para la legislatura 2020-2021, ha sido **garante de los derechos de cada una de las organizaciones políticas** declaradas en oposición y de cada uno de los Honorables Senadores que las componen, poniendo a disposición de éstas bancadas y senadores toda la infraestructura del Senado, desde la actividad legislativa hasta la administrativa incluyendo los medios de comunicación de los que dispone.

Con la satisfacción del deber cumplido, presentamos a los colombianos, el informe de rendición de cuentas correspondiente a la legislatura 2020-2021.





Patio Rafael Nuñez  
Capitolio Nacional

Capitolio Nacional  
Plaza de Bolívar

# MARCO NORMATIVO

---



Escultura de Tomás Cipriano de Mosquera

### Marco normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991, a través de sus artículos 20, 23, 40, 103 y 270, postula las bases para el reconocimiento y promoción del control social, en el marco de la democracia participativa.

Así mismo, la Ley Estatutaria 1557 de 2015, la Ley 489 de 1998 y el CONPES 3654 de 2010 desarrollan todo un marco normativo sobre ejercicio del control social a lo público, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas.

Es por ello que la Presidencia del Senado de la República, en cabeza de su **Presidente, Honorable Senador Arturo Char Chaljub**, entendiendo que la rendición de cuentas constituye entonces uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la ciudadanía informada, de cara al derecho a controlar la gestión de sus autoridades y demás representantes, rinde el presente informe sobre el desarrollo de la **legislatura 2020-2021**, en el marco del período constitucional 2018-2022.



# INTRODUCCIÓN

La humanidad, en el último año, se ha enfrentado al más complejo de los retos de su historia reciente, el COVID 19 ha puesto a prueba la capacidad de sobrevivir como especie, nuestra capacidad de reinventarnos, empatía y resiliencia.

El Congreso de la Republica, al igual que el conjunto de instituciones democráticas del mundo, se ha visto inmersa en una reinención permanente para, no solo, afrontar una crisis sin precedentes de la mejor manera posible sino también dar cumplimiento pleno a sus obligaciones constitucionales y legales.

La **legislatura 2020-2021**, en cabeza del **H.S. Arturo Char Chaljub**, como Presidente del Senado,

Frente a ello, el Senado de la República tampoco escaparía de esa nueva normalidad, obligando a sus directivas a tomar las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que el nuevo contexto exigía. Fue entonces cuando, desde el segundo período de sesiones ordinarias de la legislatura 2019-2020, empezaron a definirse los criterios para las **sesiones con carácter remoto**.

Pero no fue a hasta entrada de la **legislatura 2020-2021**, cuando la situación sanitaria empeoraría, lo que obligó a la Mesa Directiva tomar decisiones más eficaces en ese sentido, a fin no sólo de garantizar la vida de los miembros



Sesión plenaria del Senado

no ha sido la excepción y ha supuesto grandes retos para la práctica legislativa y administrativa.

Por un lado, la pandemia por la covid-19 y las medidas sanitarias y sociales que trajo para prevenirla y contenerla, como lo fue la declaración del estado de emergencia por parte del Gobierno Nacional, a partir del cual se alteró y modificó toda la vida en comunidad, desde la más mínima expresión social hasta la más trascendental actividad de la administración pública.

de la corporación y demás empleados de ésta, sino a garantizar que la actividad legislativa no perdiera su ritmo.

Hoy, después de haber sufrido ya un tercer pico de la pandemia en el territorio nacional, es claro que la actividad legislativa y administrativa el interior del Senado de la República no se paralizó y siguió ejerciendo sus funciones constitucionales y legales.

Varios senadores afirmaron que, en efecto, las sesiones virtuales, mixtas o no presenciales, como se



**ARTURO CHAR CHALJUB**  
 Presidente Senado de la República  
 Legislatura 2020 - 2021

les conoce, han permitido una mayor participación de los miembros en las sesiones, habida cuenta de la facilidad para asistir a ellas, y sin los problemas propios del desplazamiento por el territorio colombiano, para aquellos que no tienen residencia permanente en la Capital de la República.

De hecho, varios senadores que se han encontrado por fuera del país han podido participar activamente, como así consta en los registros de video

colgados en las plataformas de streaming. A lo que, sin duda, no hubiera sido posible sin la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el quehacer congresional.

Así, con corte de la sesión plenaria del 22 de junio de 2021, el Senado de la República aprobó **131 proyectos de ley y 4 proyectos de Acto Legislativo**, es decir que la virtualidad dio las plenas garantías para un trabajo comprometido con la democracia.

Con corte de la sesión plenaria del 22 de junio de 2021, el Senado de la República ha aprobado 131 proyectos de ley y 4 proyectos de Acto Legislativo, es decir que la virtualidad dio las plenas garantías para un trabajo comprometido con la democracia.

Igualmente, se debe resaltar que en medio de la actual situación de orden público por causa del autodenominado “paro nacional”, la práctica parlamentaria no cesó y el Senado pudo manifestarse de cara a esa coyuntura con las plenas garantías de participación y democracia, lo cual habla bien de la implementación de las TIC.

Un ejemplo de ello fue el día 6 de mayo de 2021, realizándose el 'Diálogo amplio nacional en audiencia pública

sobre la situación en Colombia', pensado justamente como un espacio abierto y de exclusiva participación ciudadana, con el cual el Senado de la República, por iniciativa de su Presidente, recogiera insumos pertinentes y detallados de primera mano de los participantes y demás ciudadanos involucrados en las manifestaciones propias del autodenominado “paro nacional”, en especial, varios representantes del Comité nacional de Paro y de representantes del sector

productivo, universidades, Ministerio Público y del Gobierno Nacional.

En él, se pudo contar con la participación de ciudadanos pertenecientes a la sociedad civil organizada de varias regiones del país, sin que tuvieran que desplazarse hasta el Capitolio Nacional para que compartieran con toda la ciudadanía sus inquietudes y propuestas. Una muestra más de la gran fortaleza de la aplicación de las TIC, esta vez, puesta al servicio del ejercicio y fortalecimiento de la democracia

participativa y de los espacios de convivencia y diálogo.

A la fecha, la audiencia, que se encuentra colgada en canal del Congreso, en la red social de YouTube, ha contado con poco **más de 24 mil reproducciones**, con lo que su nivel de penetración y difusión entre la población es más que evidente como una muestra de acceso pleno y transparente a las acciones del Senado de la República.





Mural de la Independencia  
Salón de la Constitución

# GESTIÓN LEGISLATIVA

---



# INFORME LEGISLATIVO PARA FINES DE RENDICIÓN DE CUENTAS LEGISLATURA 2020 - 2021

## I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA, PLURAL Y GARANTISTA

En la presente legislatura se aprobaron





Los proyectos de ley y Actos Legislativos aprobados en la legislatura 2020-2021, a corte de 22 de junio de 2021, son los siguientes:

### LEYES CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE



**PL. No.068 de 2019 Senado:** “Por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora”.

**PL. No.44 de 2019 Senado:** “Por el cual se exalta la memoria del sociólogo, intelectual, profesor e investigador social, doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece a la Nación”.



**PL.No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara:** “Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021”.

**PL. No. 157 de 2020 Senado:** “Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-b, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo”.



## LEYES CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE



**PL. No. 138 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.



**PL. No. 119 de 2020 Senado:** “Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones”.



**PL. No. 311 de 2020 Senado - 439 de 2020 Cámara:** “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”.



**PL. No. 348 de 2020 Senado - 285 de 2020 Cámara:** “Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones”.



**PL. No. 184 de 2019 Senado:** “Por la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones”.



**PL. No. 167 de 2019 Senado:** “Por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica”.



**PL. No. 065 de 2019 Senado:** “Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “QUIERO A LOS CAFETEROS” y se declara el café como bebida nacional”.



**PL. No. 285 de 2020 Senado - 187 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual la Nación honra y exalta la memoria de las víctimas de la masacre de Bojayá y declara el 2 de mayo como día conmemorativo de las víctimas de Bojayá y dicta otras disposiciones”.



**PL. No. 340 de 2020 Senado - 449 de 2020 Cámara:** “Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - FONCULTURA y se dictan otras disposiciones”.



**PL. No. 188 de 2019 Senado:** “Por medio del cual se modifican los artículos 239 y 240 del CST con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora”.

## LEYES CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE



**PL.No.226 de 2019 Senado:** “Por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del himno nacional de la república de Colombia”.



**PL.No.085 de 2019 Senado:** “Por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá”.



**PL.No.031 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se crea el sello de gastronomía local y se dictan otras disposiciones”.



**PL.No.034 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.



**PL. No. 279 de 2020 Senado - 269 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se autoriza emisión de la estampilla pro-hospitales públicos del Distrito de Buenaventura y se dictan otras disposiciones”.



**PL.N.116 de 2020 Senado** “Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones”.



**PL.No. 195 de 2019 Senado:** “Por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por COLCIENCIAS, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones”.



**PL. No. 202 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el «tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes» suscrito el 27 de enero de 1967 en Washington, Londres y Moscú”.



**PL.No.219 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el «Convenio Internacional del Cacao» adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010”.



**PL. No.353 de 2020 Senado - 454 de 2020 Cámara:** “Por la cual se modifica la ley 2011 de 2019”



**PL. No.325 de 2020 Senado - 156 de 2019 Cámara – (Acumulado con el PL. No. 177 de 2019 cámara):** “Por la cual se amplía la autorización a la Asamblea Departamental del Meta y a los concejos municipales de cada una de sus entidades territoriales para que ordenen la emisión de la estampilla “Universidad de los Llanos” y se dictan otras disposiciones”.



**PL.N.159 de 2019 Senado** “Por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones”

## LEYES CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE



**PL. N.123 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y Constitucional a la mujer” –Ley “Ni Una Más”.



**PL. N.129 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las practicas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones”.



**PL. N.141 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007



**PL.N.142 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el «Convenio sobre Importación Temporal», hecho en Estambul, República deTurquía, el 26 de junio de 1990.



**PL.243 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el Traslado de Personas Condenadas”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de Diciembre de 2016”.



**PL. 105 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos”.



**PL. N.106 de 2019 Senado:** “Por medio del cual se establece la obligación instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público”.



**PL. N.012 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema”.



**PL. N.210 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba la <<Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los Convenios para evitar la doble imposición, suscritos entre los Estados Parte Del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico>>, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de Octubre de 2017.



**PL.N.140 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de Agosto de 2016”.



**PL.144 de 2019 Senado:** “Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario”.



**PL.N.173 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de los menores de edad en estado de vulnerabilidad especial”.

## LEYES CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE



**PL.292 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007”.



**PL.N.247 de 2020 Senado:** “Por medio del cual la nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla”.



**PL.N.096 de 2020 Senado:** “Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – durante todo el año”.



**PL. No.033 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior”.



**P.L. N.401 de 2021 Senado - 560 de 2021 Cámara:** “Por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforma el Código Penal (Ley 599 de 2000), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez”.



**PL. N.248 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 668 de 2001, se crea la Beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.



**PL.N.176 de 2020 Senado:** “Por medio del cual se establecen normas para garantizar la seguridad de la cadena logística, prevenir los delitos transnacionales para fortalecer el comercio exterior y se dictan otras disposiciones”.



**PL. N.198 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto global para el crecimiento verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el crecimiento verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017”.



**P.L.N. 249 de 2020 Senado:** “Por medio del cual se establecen disposiciones sobre el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales”



**P.L.N 248 de 2020 Senado:** “Por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y comercial del cáñamo en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

## LEYES CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE



**P.L. N. 225 de 2020 Senado - 169 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se crea un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones”.



**P.L. N 031 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia”.



**P.L. N. 231 de 2019 Senado - 235 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se conmemora y declara el día 5 de octubre como el Día Nacional de la Mutualidad”.



**P.L. N. 230 de 2020 Senado - 303 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Guacarí en el departamento del Valle del Cauca, con motivo de la celebración de los 450 años de su fundación en 1570 y se dictan otras disposiciones”.



**P.L. N. 225 de 2020 Senado - 169 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se crea un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones”.

**PL. N. 377 de 2020 Senado - 049 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario



**P.L. N.218 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se protege el Patrimonio Espeleológico Colombiano”.



**P.L. N. 228 de 2020 Senado - 294 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual la nación exalta y rinde homenaje a los Héroes del Combate de Choros Blancos y a José María Córdova, en su Bicentenario”.



**P.L. N. 346 de 2020 Senado:** “Por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico al embalse del Guájaro en el departamento del Atlántico, se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones”.



**P.L. N. 370 de 2020 Senado - 163 de 2020 Cámara:** “Por la cual se establecen beneficios tributarios para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Panamericanos Juveniles Bogotá 2021 y XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, y se dictan otras disposiciones”.



## LEYES CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE



**P.L. N 179 de 2020 Senado:** “ Por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones”.



**P.L. N 276 de 2020 Senado - 026 de 2019 Cámara:** “Por la cual se crea un mecanismo de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.



**P.L. N 324 de 2020 Senado - 141 de 2019 Cámara:** “Por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000”.



**P.L. N 156 de 2020 Senado:** “Por la cual se crea en Colombia la Fiesta Nacional del Campo la Cosecha”.



**P.L. N 276 de 2020 Senado - 026 de 2019 Cámara:** “Por la cual se crea un mecanismo de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.



**P.L. N 384 de 2021 Senado - 135 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 130 de la Ley 488 de 1998”.



**P.L. N. 286 de 2020 Senado - 120 de 2019 Cámara:** “Por la cual se dota a las asociaciones mutualistas de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones”.



**P.L. N 164 de 2020 Senado:** “Por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones”.



## PROYECTOS CON INFORME DE CONCILIACIÓN

**PL 200 de 2020 Senado - 311 de 2020 Cámara:** “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

**PL. No.264 de 2019 Senado – 159 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones”.

**PL. No. 210 de 2020 Senado - 340 de 2020 Cámara:** “Por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF”.

**PL. No.326 de 2020 Senado - 289 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario”.

**PL. No. 158 de 2020 Senado - 280 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”.

**PL. No. 292 de 2020 Senado - 264 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se aprueba el «acuerdo comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra», suscrito en Quito, el 15 de mayo de 2019”.

**PL.No. 333 de 2020 Senado - 284 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el COVID-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones”.

**PL. No. 290 de 2020 Senado - 125 de 2019 Cámara – (Acumulado con el PL. 180 de 2019 Cámara:** “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años. -NO MÁS SILENCIO-”.

**PL. No. 281 de 2020 Senado - 403 de 2020 Cámara:** “Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”.

**PL. No. 284 de 2020 Senado - 199 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia”.

## PROYECTOS CON INFORME DE CONCILIACIÓN

**PL. No.007 de 2019 Senado - 364 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante esta jurisdicción”.

**PL. No. 350 de 2020 Senado - 143 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales”.

**PL. No. 161 de 2020 Senado - 122 de 2020 Cámara:** “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

**PL. No. 327 de 2020 Senado - 252 de 2019 Cámara:** “Por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000)”.

**PL. No.280 de 2020 Senado - 302 de 2019 Cámara:** “Por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte”.

**PL. No. 253 de 2020 Senado - 046 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno”.

**PL. No. 283 de 2020 Senado - 012 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones”.

**PL. No.234 de 2020 Senado - 409 de 2020 Cámara:** “Por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”.

**PL. N.262 de 2020 Senado (Acumulado con el PL.N.352 de 2020) Senado - 429 de 2020 Cámara:** “Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”.

**PL. N. 320 de 2020 Senado - 179 de 2019 Cámara (Acumulado con el PL.N. 212 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

## PROYECTOS CON INFORME DE CONCILIACIÓN

**PL. N. 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara:** “Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones”.

**PL. N.272 de 2019 Senado - 157 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones”.

**PL.275 de 2019 Senado – 007 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.

**PL. N.139 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia adoptado en Bogotá, D.C., el 22 de julio de 2019”.

**PL.250 de 2020 Senado – 202 de 2019 Cámara:** “Por medio del cual se establece el Día Nacional de la Niñez Indígena Colombiana y se dictan otras disposiciones”.

**PL.N.317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara:** “Por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”.

**PL.N.324 de 2020 Senado – 109 de 2020 Cámara:** “Ley Internet como servicio público esencial y universal – “Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

**PL. No.001 de 2019 Senado, 010 de 2019 (Acumulado con el PL. 036 de 2019 Senado):** “Por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo “Política Migratoria”.

**PL. N.318 de 2020 Senado – 203 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media”.

**PL.No.291 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el «tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el traslado de personas condenadas», suscrito en Beijing, República Popular China, el 31 de julio de 2019”.

**P.L. N 482 de 2021 – 625 Senado 2021 Cámara:** “Por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002”.

## PROYECTOS CON INFORME DE CONCILIACIÓN

**Proyecto de Ley N. 298 de 2020 Senado - 290 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley N. 293 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el Orden de los Apellidos.

**Proyecto de Ley N.328 de 2020 Senado - 118 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional – Sede Caribe de Archipiélago y se dictan otras disposiciones .

**PL.No. 125 de 2019 Senado:** “Por medio del cual se modifica el decreto ley 1222 de 1986, el decreto ley 1421 de 1993, la ley 1551 de 2012, y se dictan otras disposiciones”.

**PL.No. 012 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11”.

**PL. N. 423 de 2021 Senado - 595 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 274 de 2020 Senado - 192 de 2019 Cámara:** “Por medio del cual se crea el Régimen del Trabajo Remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones”.

**Proyecto de Ley Estatutaria N. 475 de 2021 Senado - 295 de 2020 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria 430 de 2020 Cámara, Proyecto de Ley Estatutaria 468 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia” y se dictan otras disposiciones.

**PL. No.311 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se promueve el uso de tapabocas inclusivos y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 251 de 2019 Senado - 011 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”.

**PL.No.222 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el «convenio entre la República de Colombia y Japón para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias», y su protocolo», suscritos en Tokio, el 19 de diciembre de 2018”.

**P.L. N. 309 de 2020 Senado - 163 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se erigen los municipios de Pisba, Paya y Labranzagrande – Departamento de Boyacá, como Triangulo de la Libertad, en reconocimiento del Bicentenario de la Independencia y se dictan otras disposiciones”.

## PROYECTOS CON INFORME DE CONCILIACIÓN

**P.L. N. 252 de 2020 Senado - 256 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la arquitectura tradicional del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 382 de 2021 Senado - 349 de 2020 Cámara:** “Por medio del cual se renueva y adiciona la estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”.

**P.L. N. 392 de 2021 Senado - 351 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro-universidad del Quindío”.

**P.L. N. 393 de 2021 Senado - 137 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se amplía la emisión de la estampilla Pro-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá”.

**P.L. N. 453 de 2021 Senado - 133 de 2020 Cámara:** “Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de la Comisaría de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 316 de 2020 Senado - 089 de 2019 Cámara:** “Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.

**P.L. N. 365 de 2020 Senado - 565 de 2021 Cámara:** “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del País y se dictan otras disposiciones”.

**PL.No.212 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 299 de 2020 Senado - 231 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política”.

**PL.N. 446 de 2021 Senado - 283 de 2019 Cámara:** “Por medio del cual se sustituye el título XI, “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la Ley 599 del 2000 se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 229 de 2020 Senado - 129 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 337 de 2020 Senado - 301 de 2019 Cámara:** “Por la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento de Casanare para que ordene la emisión de la estampilla en pro del fortalecimiento de la Universidad que trata la Ley 1937 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

## PROYECTOS CON INFORME DE CONCILIACIÓN

**P.L. N. 308 de 2020 Senado - 237 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se reconoce el Guarniel – Carriel Antioqueño como Patrimonio Cultural de la Nación, se exalta a Jericó como municipio que conserva esta tradición y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 319 de 2020 Senado - 108 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 387 de 2021 Senado - 310 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional”.

**PL.N.436 de 2021 Senado – 436 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se establece el régimen de abanderamiento de naves y artefactos navales en Colombia y se disponen incentivos para actividades relacionadas con el sector marítimo”.

**PL. No.313 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se aprueba el «Convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III» y el «Convenio de administración del Fondo Multilateral de Inversiones III» aprobados mediante la Resolución AG-8/17CII/, AG-4/17 y MIF/de 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017”.

**P.L. N. 347 de 2020 Senado - 167 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones”.

**PL. No.093 de 2019 Senado:** “Por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el código penal, la ley 750 de 2002 y el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 391 de 2021 Senado - 044 de 2019 Cámara- acumulado con el proyecto de ley número 213 de 2019 Cámara:** “Por medio de la se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país”.

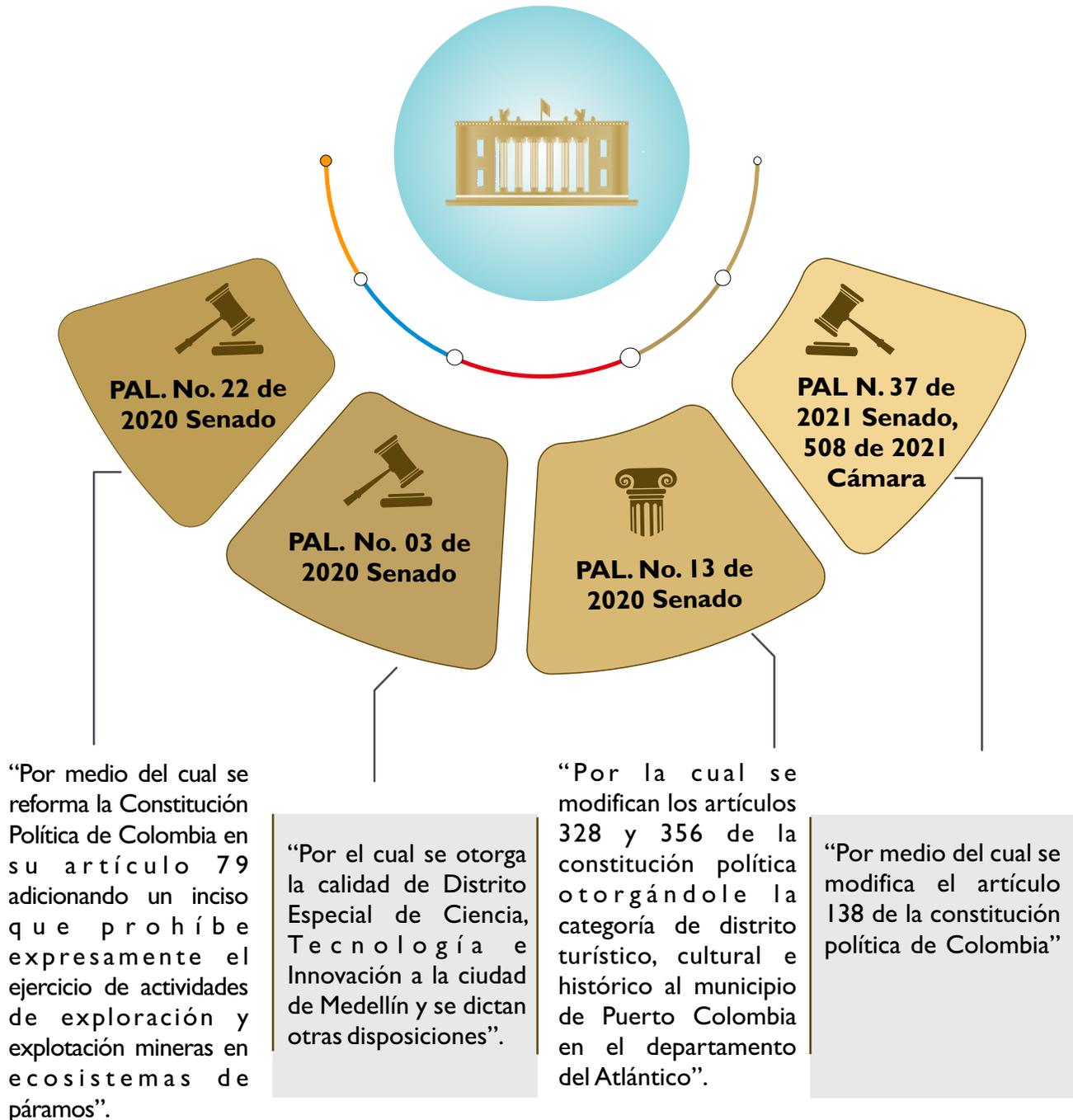
**P.L. N. 336 de 2020 Senado - 201 de 2019 Cámara:** “Por medio de la cual se establecen incentivos tributarios para la formación y educación de la Fuerza Pública. Becas para la Fuerza Pública”.

**P.L. N. 314 de 2020 Senado - 220 de 2019 Cámara:** “Por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 390 de 2021 Senado - 157 de 2020 Cámara:** “Por el medio de la cual la Nación conmemora la vida y obra de Esthercita Forero, se establece el día Nacional de la “Novia Eterna de Barranquilla” y se dictan otras disposiciones”.

**P.L. N. 232 de 2020 Senado - 347 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual la Nación exalta y rinde homenaje a la memoria del presidente de la República Marco Fidel Suárez al cumplirse el primer centenario de su Gobierno”.

## PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO



Fuente: Sección de Leyes



## I. Aspectos a resaltar en la actividad legislativa

En este punto, es de esencial importancia resaltar algunas iniciativas, las cuales buscaban la reactivación en general de la vida en sociedad en todo el territorio nacional, en medio de la crisis por la pandemia y las consecuencias económicas que fue dejando y otras de igual importancia.

Para esos efectos, los proyectos de ley y proyectos de acto legislativo a destacar se agruparán en ejes temáticos.

### La salvaguarda de la vida y salud de los colombianos

La protección de la vida y salud de los colombianos merece capítulo aparte, en esencia, ha sido la prioridad para el Senado de la República.

La **ley 2064 de 2020** por medio de la cual se “por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones” donde se le entregan las herramientas idóneas al gobierno nacional para que haga las alianzas que sean necesarias, tanto con organismos multilaterales como con el sector productivo nacional, para lograr la vacunación de la totalidad de los colombianos a la mayor brevedad posible.

### I.1.1 Reactivación económica



#### A

#### Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF-

En cuanto a la protección del empleo, se aprobó en sesión plenaria del 22 de septiembre de 2020, el **Proyecto de Ley. No. 210 de 2020 Senado - 340 de 2020 Cámara**, “Por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF”, hoy, la Ley 2060 de 2020, con el fin de proteger el empleo de tres millones de colombianos afectados por la pandemia, subsidiando una parte de la nómina a todas las empresas que se hayan afectado en un 20% en sus ingresos y en sectores del turismo, gastronomía, hotelería, artístico, entretenimiento y recreación, el subsidio para cada empleado sería del 70%.

Este proyecto fue la respuesta concreta y efectiva del Senado, en conjunto con el Gobierno, por las garantías al derecho al trabajo y un respaldo a los sectores productivos.



## B Ley de regalías

Con ocasión a la expedición del **Acto Legislativo 05 de 2019**, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución, a iniciativa del Gobierno y con el respaldo decidido de la presidencia del Senado de la República se tramitó y aprobó la Ley 2056 de 2020 por medio de la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Esta ley es un espaldarazo a la descentralización, la reactivación económica, la equidad, el medio ambiente, la paz y la ciencia y tecnología.

Con esta reforma, para estos dos años, dispone de más de 15 billones de pesos para inversión social directa en los municipios y departamentos, los municipios productores podrán contar con un 5% de los recursos como anticipo para inversión, se pasará de 1.152 OCAD a sólo 8 lo que agilizará los procesos, los municipios más pobres y con mayores Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) podrán acceder a una mayor cantidad de recursos para beneficio de sus comunidades.

En últimas, se aprobó una norma que entendiendo que los recursos naturales no renovables son de todos los colombianos los distribuye con equidad y en procura de disminuir las necesidades de quienes menos tienen.



## C

### Iniciativa en favor del trabajo

En ese mismo sentido de iniciativas que garantizaran el empleo, pero ya desde las garantías en el marco de la nueva normalidad, dando trámite al **Proyecto de ley No. 352/20 Senado (acumulado con PL 262/20 S.)- 429/20 Cámara, hoy Ley 2088 de 2021**, por la cual se regula el trabajo en casa, se buscaba esencialmente precisar que esta forma de trabajo no es una modalidad laboral, sino una habilitación que no cambia las condiciones de los contratos de trabajo. Sin duda, un aliciente para la base trabajadora colombiana, que no veía claras sus garantías en el nuevo contexto social y sanitario; al mismo tiempo que un llamado al compromiso empresarial.

Y en esa misma vía garantista, el Senado de la República dio aprobación al Proyecto de Ley No. 274 de 2020 Senado - 192 de 2019 Cámara, por medio del cual se crea el Régimen del Trabajo Remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones.

Esta iniciativa tiene como objetivo crear una nueva forma de ejecución del contrato de trabajo, denominada trabajo remoto, la cual será pactada de manera voluntaria por las partes y podrá ser desarrollada a través de las tecnologías existentes y nuevas, u otros medios y mecanismos que permitan ejercer la labor contratada de manera remota. Esta nueva forma de ejecución del contrato de trabajo se efectuará de manera remota en su totalidad e implica una vinculación laboral con el reconocimiento de los derechos y garantías derivadas de un contrato de trabajo.

En palabras de los ponentes, *“Es importante mencionar que fomentar nuevas alternativas de desarrollo del contrato de trabajo como la que plantea esta propuesta, genera ahorros importantes tanto para el empleador como para el empleado. Por un lado, los empleadores disminuyen costos como mobiliario o valor del metro cuadrado, mientras que los trabajadores ahorran en gastos y tiempo de transporte. Vale la pena advertir que estos aspectos no solo influyen positiva y significativamente la calidad de vida de los trabajadores remotos y sus familias, sino que también tienen un impacto ambiental importante.”*

## D

**Ley de presupuesto 2021, cupo de endeudamiento y reactivación del sector cultural**

En sesión del del 19 de octubre de 2020, en lo relacionado con otro de los grandes temas discutidos en plenaria, estuvo el **Proyecto de Ley 185/20 Senado - 296/20, ahora, Ley 2063 de 2020**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

A partir de esa aprobación, los sectores con mayor presupuesto para la vigencia 2021 son: Educación con \$47 billones; Defensa, \$39 billones; Salud, \$35 billones y Trabajo, \$27 billones. Se resalta que el proyecto quedó aprobado con \$15 billones más para la inversión pública frente a la vigencia 2020.

Asimismo, en sesión del 9 de diciembre de 2020, la plenaria del Senado acompañó otra iniciativa del Gobierno Nacional, al dar aprobación a uno de sus proyectos fundamentales, el **número 348 de 2020 Senado - 285 de 2020 Cámara**, por la cual se le amplían las autorizaciones para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones. Actualmente, Ley 2073 de 2020.

Con esto, la Nación podrá disponer de herramientas necesarias para acceder a diferentes fuentes de financiamiento de acuerdo con las condiciones prevalentes en los mercados de capital internacionales y los productos ofrecidos por la banca de desarrollo bilateral y multilateral.

En palabras de su ponente, H.S. Fernando Araujo, resaltó que "autorizar el cupo de endeudamiento no equivale a aprobar **un crédito por US\$14.000 millones**, sino que se trata de tener un colchón para hacerle frente a los coletazos de la pandemia y que de igual manera permite hacer seguimiento a las inversiones en temas ambientales, sociales y de gobernanza". (Recuperado de senado.gov.co).

En esa misma sesión plenaria, el Senado aprobó el Proyecto de Ley No. 340 de 2020 Senado - 449 de 2020 Cámara, por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - **FONCULTURA** y se dictan otras disposiciones. Actualmente, Ley 2070 de 2020.

A través de esta iniciativa, sus coautores, dentro de los que se encuentra el **H.S. Arturo Char Chaljub**, allanan el espacio para desarrollar medidas que permitan la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y de la economía creativa en todo el territorio nacional, como su objetivo principal.

Y como punto a resaltar, la misma abre el camino para la creación y objeto del fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad – **FONCULTURA**. Créase el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad – **FONCULTURA**, como una cuenta especial del Ministerio de Cultura, sin personería jurídica, que tendrá por objeto viabilizar proyectos técnica y financieramente para la promoción de la cultura, las artes, el patrimonio y la creatividad en todo el territorio nacional, a través de su canalización y destinación a proyectos de esta índole compatibles con las políticas culturales nacionales.

Igualmente, dicha iniciativa permite la destinación de mayores recursos para proyectos del sector, a través de la Estampilla Procultura, con lo que los entes territoriales que hayan cubierto su pasivo pensional pueden invertir estos recursos en procesos que hagan parte del sector, entre otros beneficios.



## E Emprendimiento

La pandemia ha golpeado de forma contundente la estructura productiva del país dejando a millones de colombianos y colombianas sin empleo, sin embargo, esto se ha convertido en una oportunidad para reinventarnos y hallar en el emprendimiento una alternativa a la crisis.

Entendiendo las nuevas realidades el Senado de la República, a iniciativa del Gobierno Nacional, tramitó, enriqueció y aprobó el **PL No. 161 de 2020 Senado - 122 de 2020 Cámara: "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"**. Estableciendo 5 ejes esenciales para el impulso del emprendimiento en el país tales como:



Del mismo modo plantea acciones concretas, enfocadas a facilitar la creación y permanencia en el tiempo de este tipo de proyectos productivos procurando generar tarifas diferenciadas y simplificación de trámites para la creación de emprendimientos, facilidades de acceso al mercado de compras públicas para MIPYMES, facilidades para la consecución de recursos e incentivar mejores condiciones para que los emprendedores accedan a instrumentos financieros, actualización del marco normativo alrededor de la institucionalidad para el emprendimiento, e implementación de medidas que logren involucrar al sistema educativo con el ecosistema de emprendimiento, desde los primeros años de colegio y en la universidad.

**P.L. N. 387 de 2021 Senado - 310 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional"**.

Como bien se resaltó en la exposición de motivos, el presente proyecto tiene como objetivo incentivar el emprendimiento y escalamiento del tejido empresarial colombiano a través del fortalecimiento de los fondos de capital privado que inviertan en el país, convirtiendo a estos instrumentos en una fuente de financiamiento relevante para estos fines. De esta manera, fortalecerá al emprendimiento y las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en el país (tejido empresarial), bajo la idea de crear fuentes de financiamiento alternativas para su consolidación y crecimiento. Se encuentra pendiente para sanción presidencial.



**Proyecto de ley:**

Nueva ley  
**DE TURISMO**  
de Colombia

PONENTES:  
Amanda Rocío González, Ruby Chagüi, Horacio José Serpa, Antonio Zabaraín y Jorge Guevara.

**AQUÍ vive la democracia**

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPUBLICA  
www.senado.gov.co

Diseño: Oficina de Información y Prensa Senado

## F Turismo

La industria del turismo ha sido una de las más afectadas con la pandemia dejando, para el 2020, pérdidas por encima de los 20 billones de pesos requiriendo de medidas urgentes que, una vez dada la reapertura, permitieran apalancar la recuperación del sector.

Con este propósito se tramitó y aprobó la **Ley 2068 de 2020**, donde se contemplan medidas tales como:

-  Reducción del IVA en los tiquetes aéreos del 19% al 5% hasta el 31 de diciembre de 2022.
-  Impuesto al consumo 0% y la exención de IVA para servicios de hotelería y turismo hasta el 31 de diciembre de 2021.
-  Suspensión transitoria del pago de la sobretasa a la energía para los prestadores de servicios turísticos de los subsectores hotelero, alojamiento, eventos y parques.
-  Eliminación del pago de la sanción para la reactivación del Registro Nacional de Turismo (RNT) hasta marzo de 2021.

Por otro lado, pero no menos importante, esta ley aporta de manera importante a la reconstrucción y reactivación económica de nuestro Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina al destinar de los \$15 dólares que se pagan de Impuesto Nacional de Turismo, el cual es cobrado por las aerolíneas a todos los viajeros extranjeros que ingresan al país en rutas internacional, \$0.5 dólares para invertir en la competitividad, promoción e infraestructura del departamento de San Andrés y otros \$0.5 dólares directamente para la reconstrucción de Providencia y Santa Catalina, durante la vigencia 2021.

Del mismo modo genera un escenario atractivo para la inversión en el sector por parte de capitales nacionales y extranjeros.



## G Vivienda y hábitad

A finales del 2020 el Senado de la República aprobó el **PL.No. 158 de 2020 Senado - 280 de 2020 Cámara**: “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitad” la cual establece la vivienda como política de Estado y adopta normas que permiten garantizar el derecho a una vivienda y hábitad dignos para todos los colombianos.

La Ley aprobada flexibiliza el plazo de financiación de vivienda, no existirá restricciones para la venta de la vivienda a quienes hayan sido beneficiarios de **Mi Casa Ya**, en caso de viviendas gratis podrán ser vendidas a los 5 años y no a los 10 como inicialmente se había planteado, quienes recibieron subsidio de mejoramiento podrán ser beneficiados de subsidio para compra de vivienda.

El acceso a subsidios de vivienda rural contará con enfoques diferenciales con el propósito de aportar a la construcción de equidad.



### I.1.2 Iniciativas relacionadas con la niñez



Y para dar continuidad a las jornadas conmemorativas, el día 28 de abril de 2021, la plenaria del Senado legisló en favor de la niñez y, en general, en favor de la familia, pues los proyectos aprobados buscan garantizar ambientes sanos.

De esta forma, el Senado de la República selló con más fuerza su compromiso para con el núcleo esencial de la sociedad, garantizando a los futuros ciudadanos más oportunidades a través de las siguientes iniciativas aprobadas:



**PL. N.318 de 2020**  
Senado – 203 de  
2019 Cámara

“Por medio de la cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media”.

“Por medio del cual se establece el día nacional de la niñez indígena colombiana y se dictan otras disposiciones”.

**PL.250 de 2020**  
Senado – 202 de  
2019 Cámara



**PL.144 de 2019**  
Senado

“Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario”.

“Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos”.

**PL.105 de 2020**  
Senado

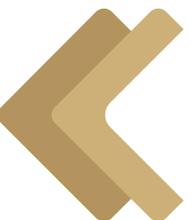


**PL.N.173 de 2020**  
Senado

“Por medio de la cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de los menores de edad en estado de vulnerabilidad especial”.

Senado “Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007”.

**PL.292 de 2020**  
Senado



**P.L.324 de 2020**  
Senado – 109 de  
2020 Cámara

“Ley Internet como servicio público esencial y universal – “Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.



En ese mismo sentido, en la sesión plenaria del 17 de noviembre de 2020, el Senado discutió y aprobó otro importante proyecto sobre protección a los derechos de los menores. Se trató de **L. No. 290 de 2020 Senado - 125 de 2019 Cámara – (Acumulado con el PL. No. 180 de 2019 Cámara)**, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años" no más silencio. Actualmente, Ley 2081 de 2021.

Esta iniciativa tiene el propósito de contrarrestar la impunidad frente a este tipo de conductas punibles, sobre lo cual, según palabras de los ponentes, únicamente el 15% son denunciados ante las autoridades y el 85% de las víctimas optan por el silencio.

modo, obliga a la elaboración Plan Estratégico Integral para la Atención y Prevención de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, como herramienta que integre las acciones desempeñadas por los entes estatales que componen el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes.

En últimas, lo que se procura es la sistematicidad e interinstitucionalidad en la prevención de la violencia sexual en contra de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Actualmente, este proyecto se encuentra pendiente para sanción presidencial.

Por otro lado, en procura de una atención a la niñez con enfoque diferencial para la población étnica se



El informe de conciliación de este proyecto fue debidamente aprobado en la sesión plenaria del 3 de diciembre de 2020.

Igualmente, se destaca la aprobación del **Proyecto de Ley No. 314 de 2020 Senado - 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el Sistema Nacional De Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Esta iniciativa surge como instrumento de articulación para identificar y atender los principales factores que inciden en posibles actos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, del mismo

tramitó y aprobó en plenaria el **Proyecto de Ley No. 167 de 2019 Senado**: “Por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica” con el propósito, como lo estatuye el artículo de la norma aprobada, de establecer medidas especiales de política pública en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para la prevención, protección inmediata y urgente de los derechos fundamentales constitucionales de la niñez y adolescencia, incluida la población étnica, ante actos de mendicidad, trabajo forzado, trata de personas e indigencia, cometidos por parte de terceros o inclusive por sus familiares. Lo que

evidencia el compromiso del Senado de la República para con la niñez colombiana.

Así mismo, y bajo una premisa abiertamente equitativa, se discutió y aprobó el **Proyecto de Ley No. 229 de 2020 Senado - 129 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones”.

Tal y como se justificó en la ponencia inicial, esta Iniciativa está orientada de manera clara hacia el establecimiento de medidas que buscan satisfacer los derechos e intereses del niño, lo cual como hemos indicado es un mandato superior al Estado y la Sociedad y más aún debe ser el objeto primario de toda actuación, sea oficial o sea privada. En este sentido debemos indicar que la iniciativa legislativa en primera instancia se constituye en una medida efectiva tendiente a garantizar el respeto pleno por los derechos fundamentales del niño en sus primeros años de vida, permitiéndole compartir por un mayor tiempo con sus padres.

Este proyecto está actualmente pendiente para sanción presidencial.

Por último, y como hecho trascendental en la legislación colombiana, tenemos la aprobación del **Proyecto de Ley No. 401/21 Senado-560/21 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2.000), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez.

El proyecto, según lo expuesto por los ponentes, encuentra su pertinencia en que, en efecto, la prisión perpetua revisable cumple con los criterios de razonabilidad y proporcionalidad de la pena en Colombia. El artículo 44° de la Constitución Política consagra que los derechos de las niñas, niños y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás. También, el artículo 45° Superior señala que los adolescentes tienen derecho a ser protegidos y amparados con una formación integral, lo cual implica que en su desarrollo se garantice que se encuentren exentos de manipulaciones, tratos crueles e inhumanos, homicidios, torturas y cualquier otro tipo de violencia que afecte su desarrollo normal para la vida adulta.

Este proyecto fue conciliado, y está a la espera de sanción presidencial.





### 1.1.3 Iniciativas en favor de la mujer y la familia

En sesión plenaria del 7 de abril de 2021, el Senado se permitió también legislar en favor de esta población vulnerable, al aprobar el **Proyecto de Ley N.012 de 2020** Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.



La **H.S. Nadia Blel**, ponente del proyecto, afirmó que “durante la pandemia se presentaron más de **83 mil casos de violencia intrafamiliar**, cada tres días una mujer fue asesinada y cada dos días, mujeres fueron víctimas de feminicidio. Queremos garantizar una vivienda digna a las mujeres víctimas de estos hechos atroces”.

Para acceder a los beneficios, las mujeres deben cumplir con los requisitos previos señalados por el **artículo 12 de la Ley 1537 de 2012**, por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda.

Se destaca también el **Proyecto de Ley N. 453 de 2021 Senado - 133 de 2020 Cámara**, por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de la comisaría de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.

Con esta iniciativa, según se resaltó en la respectiva exposición de motivos, se busca contrarrestar los históricos problemas del diseño institucional de las Comisarías, como lo son: las funciones de las Comisarías de Familia que desbordan su capacidad operativa; falta de presupuesto; la estructura jurídica de la entidad; los equipos de trabajo; la precarización de las condiciones laborales; la inexistencia de un ente rector; y deficiencias en la prevención, atención y garantía efectiva de derechos de las víctimas de la violencia en el contexto familiar y de las violencias por razones de género.

Asimismo, se identificaron dificultades en el desempeño de las Comisarías de Familia, relacionadas sobre todo con la baja calidad en la atención, la inexistencia de instalaciones adecuadas para la garantía de los derechos de las personas usuarias, la falta de incorporación de los enfoques de derechos y género, entre otros.

Así las cosas, el proyecto permitirá a facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia, mediante una atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar o estén en riesgo.

Este proyecto se encuentra pendiente para sanción presidencial.

Seguidamente, se encuentra el **Proyecto de Ley No. 093 de 2019 Senado - 498 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones.

El autor de esta iniciativa parte del hecho de que las mujeres que acuden al crimen, en especial a la venta de sustancias alucinógenas, con el propósito de garantizar el sustento de sus hogares más no de enriquecerse y por lo general son mujeres que se

encuentran en situación económica precaria.

En palabras del mismo autor, la implementación de un servicio comunitario pretende reducir los índices de encarcelamiento, prevenir la reincidencia y tratar las causas del comportamiento delictivo.

En suma, el proyecto de ley aprobado procura dar cumplimiento al carácter retributivo de la pena buscando disuadir del delito y resocializar a la mujer que incurra en las conductas dispuestas en la norma a través de programas de trabajo comunitario debidamente supervisados.



**1.1.3.1 Día 'M'**

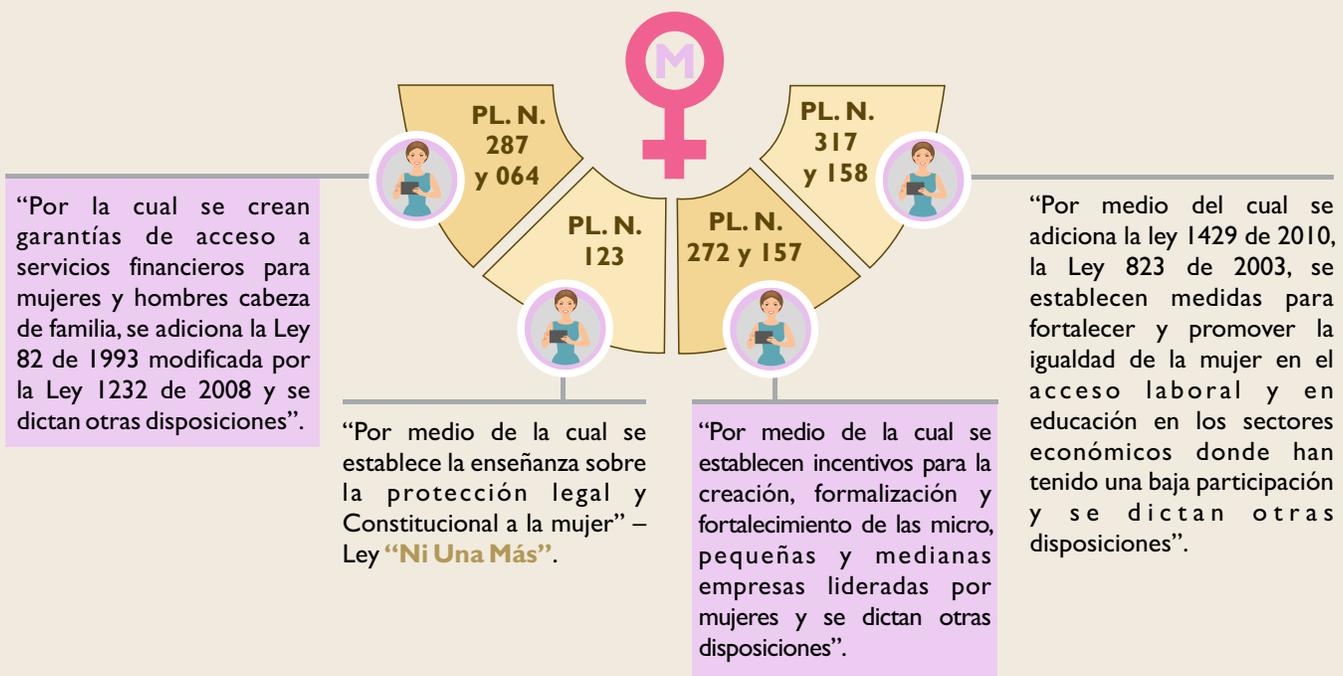
Como hecho especial, y con ocasión del mes en que se conmemora el día internacional de la mujer, y a petición de la **Comisión para la Equidad de la Mujer**, el Senado de la República dedicó la sesión plenaria del 23 de marzo de 2021 a discutir proyectos de ley relacionados con la mujer y la equidad de género, con lo cual esta corporación honró su compromiso con la igualdad material y las luchas históricas y actuales de las mujeres colombianas.

La iniciativa fue acogida por la Cámara de Representantes. Razón por la cual, toda la actividad legislativa de ese día en el Congreso de la República

fue dedicada a la misma materia.

Se resalta que, al momento de la instalación de la sesión, el Presidente, **H.S. Arturo Char Chaljub**, permitió dirigir la plenaria a la H.S. Ana María Castañeda, quien fue acompañada por otras senadoras.

Al finalizar, afirmaron estar convencidas de que la conmemoración más justa, es legislar por el goce efectivo de los derechos de las mujeres y por acciones afirmativas que garanticen la equidad de género. Y se había dado un día histórico en el Congreso de la República. En esa jornada, se aprobaron, entre otros, los proyectos a saber:





#### 1.1.4 Iniciativas a favor de las víctimas

Por una unanimidad, en sesión plenaria del 17 de noviembre de 2020, el Senado aprobó el **Proyecto de Ley No. 284 de 2020 Senado - 199 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara**, por medio de la cual modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia, hoy Ley 2078 de 2021.



Lo anterior puesto que el proceso de reparación consignado en la ley y en los decretos ley étnicos se ha demorado más de lo previsto y se debe garantizar la atención y reparación de las víctimas en el marco de una paz estable y duradera, como se destaca en el mismo texto legal.

En ese sentido, Ramón Rodríguez, director nacional de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, dijo que, al aprobarse este proyecto, "se les da tranquilidad a esos nueve millones de víctimas del conflicto". "Lo que buscamos es fortalecer, no ser regresivos en los derechos adquiridos por las víctimas, y como también lo ha pedido el presidente, avanzar en la reparación integral de estos colombianos que hoy están en el Registro Único de Víctimas". (Recuperado de [unidadvictimas.gov.co](http://unidadvictimas.gov.co)).





### 1.1.5 Educación y fortalecimiento financiero a instituciones de educación superior

Como un reconocimiento a la labor de nuestra Fuerza Pública y en virtud de la necesidad de su continuo mejoramiento se aprobó el **Proyecto de Ley No. 336 de 2020 Senado - 201 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen incentivos tributarios para la formación y educación de la Fuerza Pública. Becas para la Fuerza Pública.

Por medio del proyecto de ley se establece una deducción tributaria para las personas naturales y jurídicas que realicen donaciones a la Fuerza Pública, a través del Ministerio de Defensa Nacional, que permita la financiación de un programa de becas para los aspirantes a miembros de la Fuerza Pública y aquellos alumnos que una vez ya vinculados a los programas, cumplan con las exigencias académicas y apliquen al programa de becas.



Otro de los asuntos a resaltar, en este acápite, es la aprobación del Proyecto de Ley No. 316 de 2020 Senado - 089 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes.

Este proyecto de Ley tiene como propósito fortalecer la exploración de intereses, talentos y el descubrimiento de aptitudes para los estudiantes de educación básica secundaria y educación media; y promover el desarrollo de incentivos dirigidos al fortalecimiento de la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y 28 años de edad a nivel nacional.

Como parte de las acciones afirmativas que demandan nuestros jóvenes, en especial aquellos que han sido víctimas de la violencia y aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad se aprobó el **proyecto de Ley No. 12 de 2019 Senado - 473 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de estado de la educación media saber II”.

Con este proyecto el Congreso de la República reafirma su compromiso con las víctimas del conflicto armado y con el conjunto de la población vulnerable del país, facilitando el acceso de nuestros jóvenes al sistema de educación superior al quedar exentos de cualquier pago con respecto a las pruebas Saber- II.

Por otro lado, se encuentra también el **Proyecto de Ley No. 318 de 2020 Senado - 203 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se fomenta la orientación socio ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media, el cual busca que desde la educación media se identifiquen las competencias de nuestros jóvenes, se potencialicen y se orienten hacia la posibilidad de una formación terciaria pertinente, que les permita construir un proyecto de vida acorde a sus necesidades de la mano de la satisfacción de las necesidades del sector productivo colombiano.

### I.1.5.1 Educación superior

El Senado de la República reafirmó su compromiso con la juventud y con la Educación Superior.

Así lo demuestra la emisión, ampliación y renovación de algunas estampillas pro-universitarias que benefician Instituciones de diversos departamentos del país, permitiendo con ello robustecer los presupuestos en procura de más y mejor educación superior al alcance de todos.

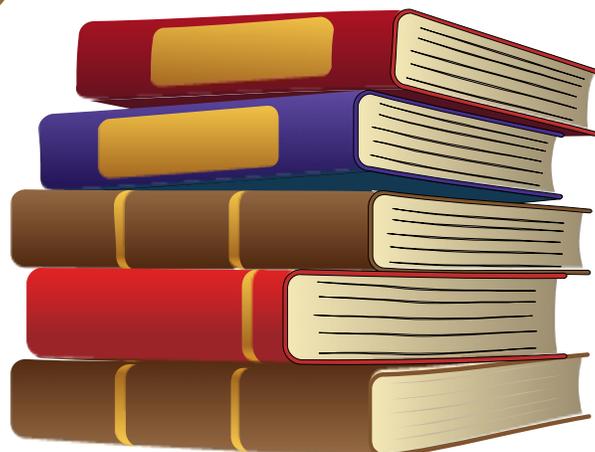
En concordancia con lo anterior, se aprobaron los Proyectos de Ley que a continuación se relacionan:



**P.L. N. 382 de 2021**  
**Senado - 349 de 2020**  
**Cámara:** “Por medio del cual se renueva y adiciona la estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” contenida en la Ley 682 del 09 de agosto de 2001”.



**P.L. N. 337 de 2020**  
**Senado - 301 de 2019**  
**Cámara:** “Por la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento de Casanare para que ordene la emisión de la estampilla en pro del fortalecimiento de la universidad que trata la Ley 1937 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.



**P.L. N. 392 de 2021**  
**Senado - 351 de 2020**  
**Cámara:** “Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Quindío”.



**P.L. N. 393 de 2021**  
**Senado - 137 de 2020**  
**Cámara:** “Por medio de la cual se amplía la emisión de la estampilla Pro-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá”.





### 1.1.6 Justicia

En este acápite, se pone de relieve una de las iniciativas de mayor trascendencia en la legislatura 2020-2021, como lo es el **Proyecto Ley Estatutaria No. 475 de 2021 Senado - 295 de 2020 Cámara- Acumulado con el P.L. Estatutaria N. 430 de 2020 Cámara y P.L. Estatutaria 468 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia” y se dictan otras disposiciones.



Dentro de las justificaciones de esta iniciativa, según palabras de Fernando Castillo, magistrado de la Corte Suprema de Justicia, se encuentra que “la rama judicial, para brindar la justicia adecuada, requiere tener presencia de jueces en todo el territorio nacional. Actualmente existen 11 jueces por cada 100 mil habitantes en Colombia, mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomienda 67 por cada 100 mil. Con esta reforma llegaríamos a 28 jueces por cada 100 mil habitantes” (recuperado de [senado.gov.co](http://senado.gov.co)).

Igualmente, el ministro de Justicia Wilson Ruiz Orejuela, valoró que después de 25 años “lográramos darle trámite y aprobación a la reforma. La justicia digital que acaba de ser aprobada es lo que Colombia estaba esperando para una justicia más rápida, y poder acabar con tanta congestión judicial. La aprobación de convertir la justicia en servicio público esencial significa que tendremos un servicio más continuo en beneficio de todos los colombianos” (recuperado de [senado.gov.co](http://senado.gov.co)). El proyecto se encuentra pendiente para sanción presidencial.

Por otro lado, y de igual trascendencia legislativa, se resalta la aprobación del **Proyecto de Ley No. 423 de 2021 Senado - 595 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

A manera de contexto, es importante precisar que la

sentencia de 8 de junio de 2020 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Petro Urrego contra Colombia, señaló que el Estado colombiano desconoce el mandato del artículo 23.2 de la Convención Americana, en tanto la única restricción admisible al derecho político a ocupar cargos públicos, entre ellos, los de elección popular, cuando se trate de decisiones de las autoridades, son aquellas condenas proferidas por un juez penal por el desconocimiento del estatuto penal.

En ese sentido, y como viene de la exposición de motivos, los ponentes se permitieron afirmar que, como una forma de mantener las funciones que la Constitución Política asignó a los diferentes órganos del Estado, que el Congreso de la República que, en ejercicio de la competencia que expresamente le reconoció el Constituyente de 1991, le debía atribuir a un órgano que no hace parte de la Rama Judicial, función jurisdiccional, para el cumplimiento de una competencia específica: la disciplinaria, a efectos que se entienda que, cuando el órgano de control investiga, juzga y sanciona por el desconocimiento de los deberes funcionales de los servidores públicos está administrando justicia y, de esta manera, reforzar lo que la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros tribunales internacionales han señalado, esto es, que la función disciplinaria es materialmente una función judicial.

Este proyecto está pendiente de ser enviado a sanción presidencial.



### 1.1.7 Medio ambiente e impulso al mercado energético

El 27 de octubre de 2020, la Plenaria del Senado dio su aprobación y apoyo al **Proyecto de Acto legislativo No. 22 de 2020 Senado - 458/20 Cámara**, toda vez que es innegable que los páramos constituyen ecosistemas esenciales para el equilibrio de la fauna, la flora y regulación hídrica.



Por lo cual, y en palabras de los autores de esta iniciativa, la actividad minera, que representa en igual sentido una despena de minerales que tienen usos tan diversos como las comunicaciones, la salud, la conducción eléctrica y la construcción, no puede competir con la protección de suelos estratégicos de la Nación, la preservación de la biodiversidad y la consolidación del desarrollo sostenible como Política de Estado conforme los diversos compromisos internacionales a los que se ha adherido el país.

En esa misma vía de protección, el Senado acogió el **Proyecto de Ley N. 365 de 2020 Senado - 565 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones.

Esta iniciativa encuentra su pertinencia bajo la lógica de que el agotamiento de los recursos naturales no renovables combustibles y el impacto ambiental de estos demandaban de la sociedad colombiana un cambio estructural y de largo plazo en procura de una transición energética.

En coherencia con los requerimientos del momento,

el presente Proyecto de Ley, procura incorporar, entonces, una normatividad que permita una transición energética que se erija, en opinión de los autores, como una forma eficaz de reducir las emisiones contaminantes provenientes de combustibles fósiles, con el fin de resguardar los derechos fundamentales a la vida, y la salud. De la mano de buscar el fortalecimiento del sector energético del País con el fin de procurar una autopista que garantice la reactivación económica que hoy requiere el país.

Reafirmando el compromiso del Senado de la República con la protección del medio ambiente, se aprobó el Proyecto de ley 446 de 2021 Senado - 283 de 2019 Cámara, Por medio del cual se sustituye el título XI, “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la Ley 599 del 2000 se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones, como un mecanismo para actualizar el contenido de la norma, modificar los verbos rectores e introducir nuevos tipo penales, y se introduce el impacto ambiental de la conducta como un elemento para valorar la sanción y se armonizan los mínimos y máximos punitivos tanto en tiempos como en multas.



### I.1.8 Política migratoria

El Senado de la República dio paso al **PL. No.001 de 2019 Senado, 010 de 2019 (Acumulado con el PL. 036 de 2019 Senado)**, por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo.

**Proyecto de ley:**  
Política Integral  
**MIGRATORIA**

AUTORA: Senadora Emma Claudia Castellanos

www.senado.gov.co

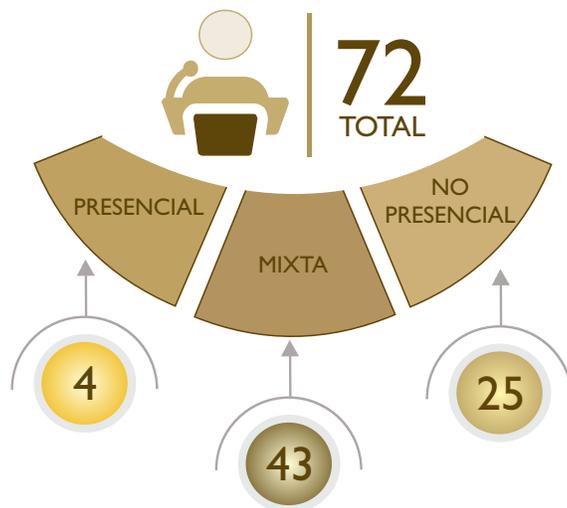
Diseño: Oficina de Información y Prensa Senado

Como reza su primer artículo, esta iniciativa tiene el propósito de establecer las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria – PIM, del Estado colombiano; en relación con los espacios de direccionamiento, coordinación institucional, fortalecimiento de competencias para la gestión migratoria y desarrollo normativo, en concordancia con lo que la Constitución Política de Colombia establece y, los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado, y demás normas vigentes en la materia, lo anterior, en la media de las posibilidades fácticas y normativas, con un espíritu solidario para con nuestros hermanos migrantes, procurando siempre su bienestar.



## 2. RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LAS COMISIONES CONSTITUCIONALES EN LA LEGISLATURA 2020-2021

A continuación, se relacionan las Sesiones Plenarias del Senado de la República en la Legislatura 2020-2021:



SESIÓN N°	FECHA	PRESENCIAL	MIXTA	NO PRESENCIAL
1	20 de Julio 2020	X		
2	28 de Julio 2020			X
3	29 de Julio 2020			X
4	04 de Agosto 2020			X
5	11 de Agosto 2020			X
6	12 de Agosto 2020			X
7	20 de Agosto 2020			X
8	27 de Agosto 2020	X		
9	28 de Agosto 2020			X
10	29 de Agosto 2020			X
11	01 de Septiembre 2020			X
12	02 de Septiembre 2020			X
13	08 de Septiembre 2020			X
14	09 de Septiembre 2020			X
15	15 de Septiembre 2020			X

SESIÓN N°	FECHA	PRESENCIAL	MIXTA	NO PRESENCIAL
16	16 de Septiembre 2020			X
17	22 de Septiembre 2020			X
18	29 de Septiembre 2020			X
19	06 de Octubre 2020			X
20	13 de Octubre 2020		X	
21	14 de Octubre 2020		X	
22	18 de Octubre 2020			X
23	19 de Octubre 2020		X	
24	22 de Octubre 2020			X
25	27 de Octubre 2020		X	
26	03 de Noviembre 2020		X	
27	10 de Noviembre 2020		X	
28	11 de Noviembre 2020			X
29	17 de Noviembre 2020			X
30	18 de Noviembre 2020			X
31	24 de Noviembre 2020		X	
32	25 de Noviembre 2020		X	
33	01 de Diciembre 2020		X	
34	02 de Diciembre 2020	X		
35	03 de Diciembre 2020		X	
36	04 de Diciembre 2020		X	
37	09 de Diciembre 2020		X	
38	10 de Diciembre 2020	X		
39	11 de Diciembre 2020		X	
40	14 de Diciembre 2020		X	
41	15 de Diciembre 2020		X	
42	16 de Diciembre 2020		X	

SESIÓN N°	FECHA	PRESENCIAL	MIXTA	NO PRESENCIAL
43	18 de Diciembre 2020		X	
44	16 de Marzo 2021		X	
45	17 de Marzo 2021		X	
46	23 de Marzo 2021		X	
47	24 de Marzo 2021		X	
48	06 de Abril 2021		X	
49	07 de Abril 2021		X	
50	09 de Abril 2021			X
51	13 de Abril 2021		X	
52	14 de Abril 2021		X	
53	20 de Abril 2021		X	
54	27 de Abril 2021		X	
55	28 de Abril 2021			X
56	04 de Mayo 2021		X	
57	06 de Mayo 2021			X
58	11 de Mayo 2021		X	
59	18 de Mayo 2021		X	
60	24 de Mayo 2021		X	
61	25 de Mayo 2021		X	
62	27 de Mayo 2021		X	
63	01 de Junio 2021		X	
64	08 de Junio 2021		X	
65	09 de Junio 2021		X	
66	15 de Junio 2021		X	
67	16 de Junio 2021		X	
68	17 de Junio 2021		X	
69	18 de Junio 2021		X	

SESIÓN N°	FECHA	PRESENCIAL	MIXTA	NO PRESENCIAL
70	20 de Junio 2021		X	
71	21 de Junio 2021*		X	
72	22 de Junio 2021*[1]		X	

\*Sesiones extraordinarias



Sesiones realizadas en cada una de las comisiones constitucionales



### 3. DEBATES DE CONTROL POLÍTICO Y MOCIÓN DE CENSURA

#### 3.1 Control político

El control político es la herramienta legítima y soberana, que se encuentra en manos del Poder Legislativo y que desarrolla la democracia participativa, esencia del Estado Social de Derecho, como mecanismo para demandar explicaciones del Poder Ejecutivo en un sistema de pesos y contrapesos.

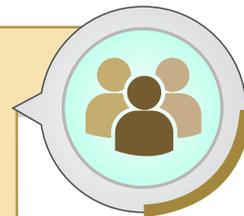
Además de lo expuesto, el control político resulta ser una de las funciones esenciales de la Rama Legislativa del Poder Público como uno de los mecanismos esenciales para garantizar el equilibrio de poderes.

Así las cosas, en la legislatura que culmina se llevaron a cabo, incluidos los citados por la oposición en su oportunidad para definir el orden del día, los siguientes debates de control político:



Debate de Control Político al **Ministro de Minas y Energía, doctor DIEGO MESA PUYO**, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN, al director general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-, doctor RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO, para que respondan ante esta corporación en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República, sobre la Defensa del Páramo de Santurbán. 06 de octubre de 2020.

Debate de Control Político al Ministro de Defensa Nacional, doctor **CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA** e invítase: a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, doctora LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ sobre la protección a la sociedad civil en las zonas del país con mayor afectación de orden público, particularmente a los niños, niñas y adolescentes frente al reclutamiento forzado y demás hechos victimizantes, así como la situación actual de la Seguridad Nacional en Colombia. 22 de octubre de 2020.

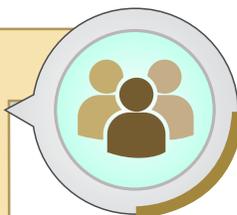


Debate de Control Político a los Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**, Transporte, doctora **ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**, Comercio, Industria y turismo, doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO** y al Director General de la Aeronáutica Civil, doctor JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ sobre AVIANCA. 10 de noviembre de 2020.



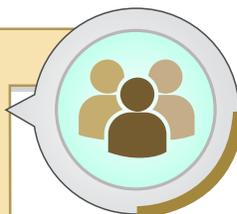
Debate de Control Político a los señores Ministros de: Interior, doctora **ALICIA ARANGO OLMOS**, Defensa Nacional, doctor **CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA**, Comercio Industria y Turismo, doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO** y Alto Comisionado para la Estabilización y la Consolidación, doctor EMILIO ARCHILA PEÑALOSA sobre el incumplimiento del Gobierno Nacional a las garantías de seguridad pactadas con firmantes de Paz, asesinatos de líderes y lideresas sociales y masacres que vienen azotando al país. 24 de noviembre de 2020.

Debate de Control Político a los señores Ministros de: Defensa Nacional, doctor **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE**, Salud y Protección Social, doctor **FERNANDO RUIZ GÓMEZ**, e Interior, doctor **DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ** sobre la grave crisis económica y social que vive el país que se ha recrudecido por causa de la pandemia del COVID 19. 06 de abril de 2021.



Debate de control político a los Ministros de: Comercio, Industria, y Turismo, doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**, Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO**, y Hacienda y Crédito Público, doctor **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA** referente a las actuaciones realizadas por parte sus Carteras Ministeriales sobre la Reactivación Económica en el país. 20 de abril de 2021.

Debate de Control Político a los Ministros de: Interior, doctor **DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ** y Relaciones Exteriores, doctora **MARTA LUCÍA RAMÍREZ BLANCO**. las violaciones a los derechos humanos en el marco del paro nacional.





### 3.2. Moción de censura

El numeral 9 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia, que trata de las facultades de cada cámara, establece entre otras cosas que:

(...) Proponer moción de censura respecto de los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos por asuntos relacionados con funciones propias del cargo, o por desatención a los requerimientos y citaciones del Congreso de la República. La moción de censura, si hubiere lugar a ella, deberá proponerla por lo menos la décima parte de los miembros que componen la respectiva Cámara. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de la mitad más uno de los integrantes de la Cámara que la haya propuesto. Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos (...)

(En atención a la facultad descrita, se llevó a cabo Debate de Moción de Censura en contra del Ministro de Defensa Nacional **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE** el pasado 24 de mayo, Moción que fue votada el 27 de mayo siendo negada por la mayoría del Senado de la República.

## 4. SOBRE LA FUNCIÓN ELECTORAL DEL SENADO

En acatamiento a lo dispuesto en la **Ley 5 de 1992**, en cuanto a la función electoral del Senado de la República y del Congreso en Pleno, en la presente legislatura se llevaron a cabo los siguientes procesos eleccionarios.



### A. Procuradora General de la Nación

En atención a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 313 de la Ley 5 de 1992 el Senado de la República, el 27 de agosto del 2020, llevó a cabo la elección de la Doctora **Margarita Cabello Blanco** como nueva Procuradora General de la Nación.



### B. Magistrados de la Corte Constitucional

En atención a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 313 de la Ley 5 de 1992 el Senado de la República, el 27 de agosto del 2020 se llevó a cabo la elección del Doctor **Jorge Enrique Ibáñez Najjar**, como nuevo magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del Doctor Luis Guillermo Guerrero. Del mismo modo el 10 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la elección de la Doctora **Paola Andrea Meneses Mosquera** como nueva Magistrada de la Corte Constitucional en reemplazo de Carlos Bernal Pulido.



### C. Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

En concordancia con lo dispuesto en el Acto Legislativo 02 de 2015, que incorporó el artículo 257-A a la Constitución Política y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 5 de 1992 se dio vida a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial con la elección de sus siete magistrados de 3 ternas presentadas por el Señor Presidente de la República y 4 ternas presentadas por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, quedando conformada de la siguiente manera:

Magda Victoria Acosta	Diana Marina Vélez	Carlos Arturo Ramírez
Juan Carlos Granados	Alfonso Cajiao	Julio Andrés Sampedro.
Mauricio Rodríguez Tamayo		



### D. Elección de secretario general

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 5 de 1992 el Senado de la República eligió al Doctor **Gregorio Eljach Pacheco** como Secretario General del Senado de la República para el periodo 2020-2022.



### E. Elección Directora Administrativa

El 27 de octubre de 2020 se procede a la elección de la Doctora Astrid Salamanca Rahín como Directora Administrativa del Senado de la República.

## 5. OTROS HECHOSA DESTACAR



### A. Renuncias

**Álvaro Uribe Vélez.** El 18 de agosto de 2020 presenta carta de renuncia el Expresidente y Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, siendo posesionada en su reemplazo el 20 de agosto la Honorable Senadora Mila Patricia Romero.

**Eduardo Pulgar Daza.** El 10 de febrero del 2021 el Doctor Eduardo Pulgar Daza presenta Carta de renuncia a su curul como Senador de la República.

### B. Homenajes póstumos

Dirigentes políticos y colaboradores del Congreso de la República han perdido la batalla contra la muerte y han partido dejando una huella indeleble.

Honramos sus memorias y expresamos nuestro más profundo sentimiento de pesar a sus familiares y amigos de:



Horacio Serpa Uribe  
Aurelio Iragorri Hormaza  
Juan José García Romero  
Carlos Enrique Soto Jaramillo  
Eduardo Enríquez Maya  
Carlos Holmes Trujillo  
Leonor Suárez Reyes





Patio Nuñez  
Capitolio Nacional

2021



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

[www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)



Biblioteca  
Congreso de la República

# RENDICIÓN DE CUENTAS

**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente Senado de la República  
Julio 2020 - junio 2021



Arturo Char Chaljub



ArturoCharC